

## **Resumen Anual 2020**

Sin dudas, en 2020 la pandemia por covid-19 atravesó todos los ámbitos de la vida humana y las comunidades debieron adaptarse a la nueva situación mundial. Por supuesto, esto significó un desafío inédito para el funcionamiento de los Estados y los diferentes poderes que lo componen.

En cuanto a la actividad legislativa de Sunchales, desde el inicio de la emergencia sanitaria se adaptaron los actos administrativos y el funcionamiento general a los requerimientos del momento.

A través de la Presidencia, el Cuerpo formó parte activa del Comité Operativo de Emergencia, siguiendo de cerca cada acción y medida que se fue estableciendo en la ciudad para la protección de la ciudadanía

También se aprobó inmediatamente la declaración de la emergencia sanitaria, lo que permitió que el Ejecutivo Municipal tenga las herramientas adecuadas para poder actuar en consecuencia a la situación generada por la pandemia.

Por supuesto también fueron atendidos y recibidos todos los reclamos de los diversos sectores de la comunidad, conociendo el esfuerzo realizado y las consecuencias sufridas y, siempre priorizando la salud, se realizaron todas las gestiones pertinentes a nivel local, provincial y nacional.

La tarea legislativa no se detuvo y se continuó el trabajo en torno a los temas de la agenda de la ciudad, las cuales no pueden desatenderse bajo ninguna circunstancia, como la obra pública, la atención de nuestros adultos mayores jubilados, la educación, el funcionamiento de los servicios municipales, etc.

### **Concejo Abierto**

Frente a la situación de pandemia y emergencia sanitaria se garantizó el funcionamiento del Concejo Municipal y la atención al público en general, realizando la correspondiente comunicación y difusión de los medios de contacto, con metodología de presentación de notas y consultas de manera virtual a través de correo electrónico y poniendo a disposición de toda la comunidad un número de teléfono celular.

Todas las Sesiones fueron transmitidas en vivo a través de las redes sociales del Concejo, con su correspondiente comunicación, tanto las realizadas de manera presencial, como las que se desarrollaron de manera virtual.

Se continuó afianzando el área de Comunicación Institucional, área más reciente del Cuerpo, con el objetivo de garantizar el acceso y pleno ejercicio del derecho a la información pública, teniendo como ejes centrales la transparencia, la apertura y la modernización del espacio legislativo.

Se cumplió así con la planificación pautada, generando permanentemente nuevas piezas comunicacionales que difunden e informan sobre las funciones del Concejo, la normativa vigente, la ejecución presupuestaria, la agenda legislativa, las fechas destacadas; siempre tratando además de brindar las mejores herramientas para el desarrollo de la actividad periodística local, regional y provincial.

### **Nos adherimos al Año del General Manuel Belgrano**

-Incluimos dicha leyenda en nuestra papelería.

-Realizamos audios y spots alusivos, destacando los principales datos de la vida de Belgrano, material difundido en medios locales y en espacios propios de difusión.

-Renovamos la imagen de nuestro hall de ingreso al Concejo haciendo alusión a la fecha y temática.

-Realizamos la convocatoria artística "El sol de nuestra bandera", logrando la participación de entidades, artistas y personas de la comunidad, trabajos que exhibimos luego en la vidriera de Mutual Libertad, en nuestro Recinto y en nuestros espacios de difusión.

### **Reconocimiento a la Mujer Rural**

En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer Rural realizamos un acto para reconocer a las mujeres rurales, quienes desarrollan su vida familiar, laboral y comunitaria en la zona rural.

Reflejamos esta vida de vocación y sacrificio con la realización de un material audiovisual, con realidades, anécdotas y la vida de ayer y de hoy de cuatro mujeres del distrito Sunchales, de diferentes épocas y edades, material de gran valor documental para nuestra ciudad y por supuesto para nuestro país en general.

### **Mantuvimos reuniones con diferentes sectores de la ciudad, escuchando sus problemáticas y aportando desde el trabajo legislativo:**

-Reunión con el fiscal regional de Rafaela Diego Vigo.

-Reunión con entidades que trabajan de manera conjunta para el abordaje de consumos problemáticos.

-Reunión con abogados locales.

-Reunión con Bomberos Voluntarios, jefe de cuerpo activo y comisión directiva.

-Reunión con integrantes del COE frente a la emergencia sanitaria.

-Reunión con integrantes del Comité de Bioética.

-Reunión con propietarios de terreros, en el marco de la futura instalación de una planta de tratamiento de residuos.

-Reuniones con todos los sectores involucrados en el marco de cambios para los afiliados de Sunchales a PAMI.

**Entregamos aportes y reconocimientos para diferentes grupos y personas de la ciudad, con quienes nos reunimos para destacar su importante labor:**

-Grupo Tejiendo Esperanza.

-Grupo Abriguemos a un Bebé

-Grupo Grullas por la Paz

-Artista Emanuel Onisinmchuck

-Entrega de la Beca Deportiva 2020, la cual recayó en el joven Ezequiel Tavorda, quien practica la disciplina básquet.

-Bomberos Voluntarios de la ciudad, que además responden a las convocatorias para combatir incendios en diferentes lugares del país.

-Entrega de aportes y reconocimiento para el proyecto Paraguas por la Paz, desarrollado por entidades educativas de la ciudad.

**Acompañamos a entidades locales en aniversarios importantes, rescatando su historia, su patrimonio y poniendo en valor el rol de las mismas:**

-50 años del Jardín San Carlos.

-110 años del Club Deportivo Libertad.

-80 años del Centro de Cultura Artística Amigos del Arte.

-90 años de la Capilla del Colegio San José.

***Normativa aprobada***

***Ordenanzas:***

**Autor/es: Concejo en pleno**

-Autoriza en la ciudad de Sunchales el uso e instalación de los denominados Sistemas de Alarmas Comunitarias, como herramienta de Seguridad Urbana Privada y Ciudadana que permite potenciar y colaborar con los mecanismos de Seguridad Pública, propendiendo en un todo a lograr una ciudad organizada, segura y tranquila para sus residentes.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=3962>

**Autor/es: Concejo en pleno**

-Aprueba el régimen tarifario del servicio de agua potable para la Municipalidad de Sunchales. Deroga Ordenanza N° 2766.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=3953>

**Autor/es: Concejo en pleno**

-Establece el uso obligatorio durante el año 2020 en la documentación oficial de la administración pública local, centralizada y descentralizada, así como en los entes autárquicos dependientes de ésta y el Concejo Municipal, de la siguiente leyenda: "2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO".

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=3948>

**Autor/es: María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio**

-Autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Gestión, a mejorar las condiciones de iluminación y señalización de calle Nicasio Oroño, entre Esperanza e intersección con Ruta Provincial N° 280S.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=3971>

**Autor/es: María José Ferrero**

-Autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a colocar cartelería de señalización vial vertical de carácter informativo, con la leyenda "LAS ISLAS MALVINAS SON ARGENTINAS", indicando la distancia de nuestra ciudad con las Islas Malvinas, su ubicación geográfica y hacia qué lugar están, debiéndose colocar el mismo en la Plaza Gesta de Malvinas.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=3970>

**Autor/es: Concejo en pleno**

-Autoriza a los productores propietarios de inmuebles rurales ubicados en el Distrito Sunchales a efectuar por si o mediante la contratación de terceros, la prestación del servicio público de conservación y mantenimiento de los caminos rurales que fueran aledaños o necesarios para acceder a su propiedad, hasta el 30 de junio del presente año inclusive, siendo dicho plazo prorrogable por 30 días.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=3983>

**Autor/es: Concejo en pleno**

-Modifica el ítem I) del artículo N° 50 de la Ordenanza N° 2462, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Del 3,90 % para las siguientes actividades, en tanto no tengan previsto otro tratamiento específico en esta Ordenanza o Código Tributario Municipal: A) Bancos, con un mínimo mensual de 50.000 UCM; B) Compañías Financieras, con un mínimo mensual de 30.000 UCM.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=3991>

**Autor/es: Concejo en pleno**

-Incorpora el artículo 6° BIS) a la Ordenanza N° 2822. Acepta la donación con cargo formulada por la Asociación Cooperadora Policial Comisaría N° 3°.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=3988>

**Autor/es: Leandro Lamberti**

-Crea la página WEB oficial de la Biblioteca Municipal "Pedro Echague" de la ciudad de Sunchales.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=3995>

**Autor/es: Carlos Gómez (Concejal período cumplido)**

-Prohíbe el estacionamiento sobre el lado sur de calle Cortada Avellaneda, entre Brasil y Güemes.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=3994>

**Autor/es: Andrea Ochat**

-Modifica artículos de la Ordenanza N° 2826. Establece la obligatoriedad del uso social de máscaras faciales o barbijos transparentes para todas las autoridades municipales, funcionarios y funcionarias durante el cumplimiento de sus funciones en el ámbito público y empleados municipales, que cuando cumplan funciones de atención al público, a los fines de garantizar la accesibilidad comunicativa y la inclusión de las personas sordas o de quienes requieran del apoyo de la lectura labial para la comprensión del lenguaje.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4004>

**Autor/es: Leandro Lamberti**

-Autoriza a la Municipalidad de la ciudad de Sunchales a disponer la adhesión de los contribuyentes de Tasas Urbanas, Rurales y Suburbanas, al envío digital de las respectivas boletas de pago por medios electrónicos, que serán definidos por la Secretaria de Gestión o la que la reemplazare en el futuro, quién se constituirá en la Autoridad de Aplicación de la presente.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4003>

**Autor/es: María José Ferrero**

-Establece anualmente un día hábil de licencia médica al personal femenino dependiente de la administración pública municipal, sus entes autárquicos, organismos descentralizados y Concejo Municipal, para la realización de los exámenes médicos femeninos de colposcopia, papanicolaou, ecografía mamaria y mamografía. Tiene derecho a la licencia médica el personal femenino de planta permanente, no permanente y contratado, a partir de la fecha de su incorporación.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4018>

**Autor/es: María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio**

-Adhiere la Municipalidad de la ciudad de Sunchales a la Ley Provincial N° 13.891, de adhesión a la Ley Nacional N° 27.499 conocida como Ley Micaela, por la cual se establece la capacitación obligatoria en los temas de género y violencia contra las mujeres. Esta capacitación se contemplará a todas las personas que trabajan en la Municipalidad de Sunchales, Departamento Ejecutivo Municipal, Concejo Municipal y entes descentralizados municipales, cualquiera sea su jerarquía y forma de vinculación laboral.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4017>

**Autor/es: Andrea Ochat**

-El Departamento Ejecutivo Municipal debe proponer un espacio público que lleve el nombre de "*Hermes Binner*", en homenaje al Ex Gobernador de la Provincia de Santa Fe recientemente fallecido.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4031>

**Autor/es: Andrea Ochat**

-Adhiere a la Ley Apícola Provincial N° 13870 "*Promoción, protección y desarrollo de la actividad apícola en la Provincia de Santa Fe*". Declara de Interés Municipal el desarrollo de la apicultura como actividad económica, agroindustrial y productiva esencial para preservar la biodiversidad y diversificar la actividad productiva.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4029>

**Autor/es: Oscar Trinchieri**

-El Departamento Ejecutivo Municipal debe proponer que una calle o un espacio público, preferentemente en el Barrio 9 de Julio, lleve el nombre de "*Walter Lemos*", en homenaje al gran atleta sunchalense. La elección de la calle o espacio público a nombrar debe ser puesta a consideración de este Concejo.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4041>

**Autor/es: Concejo en pleno**

-Autoriza excepcionalmente la subdivisión del inmueble identificado como Lote 9 de la Sección 10, Manzana VII, Partida Impuesto Inmobiliario N° 08-11-00-060724/0116 de esta ciudad, de titularidad dominial del Sr. Ruben Daniel Alberto.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4040>

**Autor/es: Horacio Bertoglio**

-Considérese a la Etapa I definida por Ordenanza N° 2711, como de plazo no vencido, para lo cual se arbitrarán los medios administrativos para la emisión de la correspondiente liquidación de la Tasa Suburbana mencionada.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4039>

**Autor/es: Concejo en pleno**

-Considera a la Etapa N° 1 definida por Ordenanza N° 2711, como de plazo no vencido, para lo cual se arbitrarán los medios administrativos para la emisión de la correspondiente liquidación de Tasa suburbana mencionada. Establece con relación a las Etapas N° 2 y N° 3 definidas por Ordenanza N° 2711, las consecuencias jurídicas de lo ordenado en su Artículo 4°, referido a la pérdida de los derechos otorgados por la mencionada norma.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4050>

**Autor/es: Concejo en pleno**

-Autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a delimitar como zona de estacionamiento exclusivo para vehículo de personas con discapacidad, sobre Avenida Sarmiento N° 255, el cual deberá estar debidamente identificado y será de uso exclusivo para dichos usuarios.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4102>

**Autor/es: Leandro Lamberti**

-Modifica el Artículo 1° de la Ordenanza 2300 estableciendo que las denominaciones de calles se harán de acuerdo al siguiente criterio: tres de cada cuatro nombres que se incorporen al nomenclador de calles de Sunchales, deberán llevar nombre de mujeres que tengan los antecedentes suficientes para su nombramiento, siendo la subsiguiente denominación con un nombre masculino y/o de otra índole (fechas, ciudades, etc) y que cumplan con los requisitos definidos.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4099>

**Autor/es: Oscar Trinchieri**

-Declara la Emergencia Ambiental y Sanitaria de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de la Ciudad de Sunchales. El estado de emergencia declarado en el artículo anterior, tendrá un periodo de ciento ochenta días, el cual se prorrogará automáticamente hasta que se produzca el efectivo traslado a la nueva Planta de Tratamiento de Residuos del GIRSU.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4096>

**Autor/es: Andrea Ochat**

-Establece el marco regulatorio para funcionamiento de vehículos gastronómicos destinados a la elaboración y comercialización de alimentos y bebidas, en espacios de dominio público o privado dentro del distrito Sunchales. Se considera VEHÍCULO GASTRONÓMICO, "Food-Truck", "Carri-bar" o "Carro de comidas", a todo módulo con motor incorporado o acarreado por otros vehículos, acondicionado para la elaboración de alimentos y bebidas listos para consumir en la vía pública y su expendio, desde su interior.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4109>

**Autor/es: María Alejandra Bugnon de Porporatto, Horacio Bertoglio y Oscar Trinchieri**

-El Departamento Ejecutivo Municipal debe solicitar al Gobierno Provincial, en el marco de la Ley N° 12.385 y su modificatoria Ley 12.744. y Decreto Reglamentario N° 1.123/08, en concepto de aporte no reintegrable con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas de su inversión, la suma de pesos siete millones ochocientos ochenta y seis mil ochenta y dos con setenta y ocho centavos (\$ 7.886.082,78) correspondiente al cincuenta por ciento (50 %) de la asignación para nuestra ciudad del Fondo para la Construcción de Obras Menores para Municipios de Segunda Categoría y Comunas de la Provincia de Santa Fe, año 2020, destinado a la concreción del proyecto "Reacondicionamiento sectores críticos del sistema cloacal de Sunchales", el que debe ser elaborado por la Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4114>

**Autor/es: María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio**

-Prohíbe el estacionamiento, de todo tipo de vehículos, sobre el lado oeste de calle Las Heras, entre Av. Irigoyen y calle Rafaela en el horario de 19:00 a 6:00 horas los días jueves a domingo y feriados.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4112>

**Autor/es: María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio**

-Aquellos inmuebles alcanzados por el ARTÍCULO 4º de la Ordenanza N° 2800 tendrán una quita en los importes de las boletas de la Tasa General de Inmueble Urbano correspondiente, según lo siguiente: Emisión periodo 2020: las boletas emitidas tendrán una quita del 50 % del valor original; Emisión periodo 2021: las boletas a emitirse tendrán una quita del 25% calculado sobre el valor emitido en el año 2020; Emisión período 2022: las boletas a emitirse tendrán una quita del 12,5 %, sobre el valor emitido en el año 2020m; Emisión período 2023: las boletas se emitirán sin quitas respecto del valor original emitido en el año 2020.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4121>

**Resoluciones:**

**Autor/es: María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio**

-El Concejo Municipal de Sunchales debe convocar de manera urgente al Intendente Municipal, a Legisladores Provinciales, Senador Departamental y Legisladores Nacionales por Santa Fe, así como al Fiscal Regional del Ministerio Público de la Acusación, para concretar encuentros en la sede de este Cuerpo, a fin de dar tratamiento a las problemáticas de seguridad y de menores en conflicto con la ley.

<https://concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3963.R%20727%202020.pdf>

**Autor/es: María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio**

-Dispone la realización de una Sesión Especial, conforme lo estipulado en el artículo N° 58 del Reglamento Interno, el día 16 de marzo, a la hora 11, en la sede del Jardín de Infantes Incorporado N° 1213 San Carlos de Barrio Moreno.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=3958>

**Autor/es: María José Ferrero**

-Suspende hasta el 31 de marzo las sesiones y actividades ordinarias del Concejo Municipal, prorrogable por quince días más por disposición de la Presidencia del Concejo, en el marco de la emergencia sanitaria establecida por Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 y Decreto Provincial N° 213/2020 y c.c. A instancias de la Presidencia del Cuerpo se dispondrán las reuniones y acciones administrativas y parlamentarias urgentes, garantizando las medidas sanitarias dispuestas por los organismos oficiales.

<https://concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3975.R%20729%202020.pdf>

**Autor/es: María José Ferrero**

-Faculta a la Presidencia del Concejo Municipal, en el marco de la Resolución N° 729, al desarrollo de sesiones extraordinarias y reuniones de comisión a través de modalidades

virtuales, garantizando la participación de las/os Concejales/es en el debate en forma simultánea y en tiempo real, atento las disposiciones del artículo N° 57 de la Resolución N° 495, que fija el Reglamento Interno del Concejo Municipal.

<https://concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3976.R%20730%202020.pdf>

**Autor/es: Oscar Trinchieri**

-El Concejo Municipal convoca de manera urgente al Sr. Intendente Municipal, al Senador Departamental Alcides Calvo, al Diputado Provincial Pablo Pinotti, e invita a otros legisladores y autoridades con incumbencia en la temática, a efectos de concretar un encuentro en el recinto de este Cuerpo, con el objetivo de analizar en forma conjunta la problemática de la inseguridad en la ciudad y definir un plan de acción que propenda a mejorar la situación.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=3997>

**Autor/es: María José Ferrero**

-El Concejo Municipal de Sunchales expresa su repudio a la decisión del Poder Judicial de permitir que ciertos presos, entre los cuales se encuentran violadores, femicidas y presos por violencia de género, abandonen las cárceles y continúen con su condena en arresto domiciliario para minimizar el peligro de contagio de coronavirus.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=3996>

**Autor/es: María José Ferrero**

-Dispone prorrogar en Comisión en el Concejo Municipal, por el término de trescientos sesenta días corridos, el Proyecto de Ordenanza que autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a instalar carteles con lengua de señas en plazas y paseos públicos, Expte. N° 492.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4024>

**Autor/es: María José Ferrero**

-Dispone prorrogar en Comisión en el Concejo Municipal, por el término de trescientos sesenta días corridos, el expediente N° 187C sobre Proyecto de Ordenanza que modifica artículos 3° y 7° de la Ordenanza N° 2431.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4023>

**Autor/es: Concejo en pleno**

-Dispone modificaciones a la Resolución N° 723/2019, estableciendo en la suma de pesos diecisiete millones ciento veintinueve mil setecientos cuarenta y tres con tres centavos (\$17129743,03) el total de los Recursos y de Gastos Corrientes y de Capital del Presupuesto General del Concejo Municipal para el Ejercicio 2020.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4022>

**Autor/es: María José Ferrero**

-Dispone prorrogar en Comisión en el Concejo Municipal, por el término de 360 días corridos, el proyecto de Ordenanza que autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a construir reductores de velocidad sobre calle Rafaela, entre Las Heras y Deán Funes.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4035>

**Autor/es: María José Ferrero**

-Dispone prorrogar en Comisión en el Concejo Municipal, por el término de 360 días corridos, el proyecto de Ordenanza que crea el Programa para la Reducción de la utilización de sorbetes y vasos plásticos.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4034>

**Autor/es: Concejo en pleno**

-Dispone que las Secretarías definidas en el Organigrama Municipal vigente participen en una reunión de trabajo en Comisión, para brindar un informe sobre la marcha de las áreas a su cargo, así como de los planes elaborados a futuro, en un todo conforme Ordenanza N° 1831.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4033>

**Autor/es: Concejo en pleno**

-Dispone modificaciones a la Resolución 723/2019, estableciendo en la suma de pesos diecisiete millones sesenta y seis mil cuatrocientos diez con tres centavos (\$17066410,03) el total de los Recursos y de Gastos Corrientes y de Capital del Presupuesto General del Concejo Municipal para el Ejercicio 2020.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4053>

**Autor/es: Concejo en pleno**

-Las Secretarías definidas en el Organigrama Municipal deben brindar en forma escrita en soporte papel y digital, el segundo informe sobre la marcha de las áreas a su cargo en un todo conforme con lo dispuesto por la Ordenanza N° 1831.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4103>

**Autor/es: María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio**

-Instituye el *Premio "Manuel Belgrano"*, destinado a jóvenes o grupo de jóvenes oriundo/as o habitantes de la ciudad de Sunchales, que siendo menores de treinta años

de edad, sobresalgan por realizar un aporte valioso a la comunidad en cualquier ámbito del quehacer humano. La mencionada distinción será otorgada anualmente por este Concejo Municipal de Sunchales, en un acto público que se llevará a cabo en fecha y lugar a convenir.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4097>

**Autor/es: Concejo Municipal en pleno**

-Establece el período de Sesiones Ordinarias y fija días y horas de Sesiones y trabajo en Comisión del Concejo Municipal. Deroga Resolución N° 720.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4119>

**Autor/es: María José Ferrero**

-El Concejo Municipal de Sunchales expresa su agradecimiento y profundo respeto al personal de la salud de nuestra ciudad, en reconocimiento al invaluable accionar de cuidado, acompañamiento y entrega profesional para sus conciudadanos/as durante la pandemia por COVID 19.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4117>

**Autor/es: Concejo en pleno**

-Compensa partidas del Presupuesto del Concejo Municipal ejercicio 2020 en la suma de \$107.000.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4132>

**Autor/es: Concejo en pleno**

-Determina en la suma de \$ 20.627.376,17 el cálculo de los recursos transferidos por el DEM y fija en la misma suma el total de los Gastos Corrientes y de Capital del Presupuesto General del Concejo Municipal para el ejercicio 2021.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4133>

***Minutas de Comunicación:***

**Autor/es: Andrea Ochat**

-Solicita al Poder Ejecutivo Provincial la pronta puesta en marcha del "Programa de Intervención Integral de Barrios" para Municipios de Primera y Segunda Categoría de la Provincia (plan Abre), de acuerdo a la Ley provincial N° 13.896, sancionada por la Legislatura Provincial.

<https://concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3965.MC%20818%202020.pdf>

**Autor/es: Oscar Trinchieri**

-Solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la/s Secretaría/s que corresponda, informe sobre la relación o vínculo jurídico, laboral, de servicio, de tercería u otro que existiere entre la Municipalidad de Sunchales y la organización denominada Defensa Civil Sunchales. Si el Sr. Intendente ha convocado a la Junta Municipal de Defensa Civil, a efectos de planificación, organización, promoción, control y dirección de la defensa civil dentro de la jurisdicción. Si la línea de comunicación de telefonía 3493-566999, identificada a efectos de contacto directo con la Defensa Civil Sunchales, es provista por el Municipio: Si la Municipalidad de Sunchales ha realizado en cualquier concepto entrega de dinero u otros bienes a la Defensa Civil Sunchales.

<https://concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3964.MC%20817%202020.pdf>

**Autor/es: María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio**

-Exige al Departamento Ejecutivo Municipal realice los cambios necesarios en su cuadro de información sobre las Remuneraciones a Funcionarios Municipales -dentro de la sección "Municipio Transparente" de la página web municipal-, mostrando en forma clara y desagregada los siguientes conceptos mínimos: Retribución Bruta, Descuentos de Ley y Retribución Neta, ajustándose a lo dispuesto por Ordenanza N° 2079.

<https://concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3961.MC%20816%202020.pdf>

**Autor/es: María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio**

-Insta al Departamento Ejecutivo Municipal a dar cumplimiento, en forma urgente, a la Ordenanza N° 2100, la cual crea el Boletín Oficial Municipal.

<https://concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3960.MC%20815%202020.pdf>

**Autor/es: María José Ferrero**

-Solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, remita a este Cuerpo Legislativo el estudio vial integral del circuito de tránsito que comprende Calle Rivadavia, intersección con Balbín y su recorrido hacia el sur, hasta su intersección con Laínez y desde allí hasta San Juan y hacia Ruta Nacional N° 34, de conformidad al artículo N° 1 de la Ordenanza N° 2767.

<https://concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3957.MC%20814%202020.pdf>

**Autor/es: Oscar Trinchieri**

-Solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la/s Secretaría/s que corresponda, de manera urgente ponga en funcionamiento el Observatorio Municipal de Violencias y Seguridad Democrática, de conformidad a lo ordenado por la

Ordenanza N° 2576/2016. Priorizando el relevamiento y la gestión de la información mediante acuerdos y convenciones con diversos organismos públicos, privados, sociales, etc., de conformidad a lo establecido en su artículo N° 5 para su correspondiente estudio analítico; remitiendo a este Cuerpo Legislativo, dentro del plazo impuesto, un detalle de los avances de las obligaciones ordenadas en la Ley local, sin perjuicio de los debidos informes previstos en su artículo N° 4.

<https://concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3956.MC%20813%202020.pdf>

**Autor/es: Oscar Trinchieri**

-Solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la/s Secretaría/s que corresponda, de manera urgente y en un plazo que no supere los 120 días corridos, ejecute un "Plan Integral de Bacheo" de la infraestructura vial de la ciudad excluyendo aquellas calzadas que fueran a ser intervenidas por trabajos de pavimentación o repavimentación dentro de los próximos 15 días; remitiendo a este Cuerpo Legislativo dentro de los próximos 20 días corridos, un cronograma detallado del correspondiente plan, como así también, y oportunamente, una rendición semanal de ejecución de los trabajos e inversión financiera, conforme al desarrollo del mismo.

<https://concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3955.MC%20812%202020.pdf>

**Autor/es: María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio**

-Solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, eleve a este Cuerpo: informe detallado de la ubicación de las cámaras de seguridad instaladas en la ciudad; listado de las personas que trabajan en el Centro de Monitoreo; protocolo que se sigue cuando se detecta un ilícito o situación sospechosa y protocolo o método que se usa para el aporte de pruebas; nombre de la empresa o persona encargada del servicio técnico para el mantenimiento de cámaras y el sistema de monitoreo.

<https://concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3954.MC%20811%202020.pdf>

**Autor/es: María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio**

-Solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, remita a este Cuerpo Legislativo: un informe detallado y actualizado sobre la nómina de empleados y trabajadores municipales; un informe detallado y actualizado sobre la nómina de los agentes municipales que se encuentran en estado de contratados con monotributo; un informe detallado del personal que se hubiere acogido al Régimen de Retiro Especial desde el 11 de junio de 2018 hasta la fecha.

<https://concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3952.MC%20810%202020.pdf>

**Autor/es: María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio**

-Solicita al Poder Ejecutivo Nacional deje sin efecto el Decreto N° 756/2018 publicado en el Boletín oficial del día 14/08/2018 y que en su artículo N° 1 plantea la derogación

del decreto N° 206 del 19 de marzo de 2009, eliminando el Fondo Federal Solidario (FFS), llamado también "Fondo Sojero", que fue creado con el fin de distribuir parte de los recursos aduaneros a las provincias.

<https://concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3951.MC%20809%202020.pdf>

**Autor/es: Andrea Ochat**

-Solicita al Poder Ejecutivo Provincial que, por intermedio del organismo que corresponda, informe acerca de las acciones realizadas ante Vialidad Nacional en relación a diversos accidentes viales en la Ruta Nacional 34 en el tramo Sunchales.

<https://concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3949.MC%20808%202020.pdf>

**Autor/es: María Alejandra Bugnon de Porporatto**

-Insta al Departamento Ejecutivo Municipal a dar cumplimiento en forma urgente a las Ordenanzas N° 2072 - Crea Fondo Especial para Educación Vial - y N° 2216 - Determina que el DEM proceda con el recambio progresivo de las luminarias actuales de los semáforos existentes en la ciudad, por aparatos con tecnología LED.

<https://concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3968.MC%20820%202020.pdf>

**Autor/es: Oscar Trinchieri**

-Reitera en todos sus términos la Minuta de Comunicación N° 806 de 2019, mediante la cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe si se ha efectuado el desembolso, del gobierno de la provincia de Santa Fe, correspondiente al aporte no reembolsable comprometido mediante Convenio de Cooperación con el Ministerio de Seguridad en el Marco del Programa Provincial de Construcción de Edificios Afectados al Ministerio de Seguridad.

<https://concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3967.MC%20819%202020.pdf>

**Autor/es: María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio**

-Solicita al Poder Ejecutivo Provincial, especialmente al Instituto Autárquico Provincial de Obra Social, a que regularicen en un plazo no mayor a 30 días la situación económica generada con la Asociación Rafaelina de Clínicas a los efectos de que los trabajadores públicos provinciales y municipales de la ciudad de Sunchales tengan una correcta y adecuada cobertura de su derecho a la salud.

<https://concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3972.MC%20821%202020.pdf>

**Autor/es: Oscar Trinchieri**

-Solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la/s Secretaría/s que corresponda y en el plazo de cinco días informe: si la Empresa Resicom SRL de la ciudad de Rosario ha sido contratada por este Municipio o por terceros para realizar

tareas de Saneamiento u otras en la Planta de tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos en los últimos 12 meses y/o en la actualidad; detallando para cada caso u oportunidad las acciones o trabajos ejecutados, los contratos celebrados y partidas presupuestarias o fondos ejecutados, acreditándose los mismos con la documental respaldatoria pertinente.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=3990>

**Autor/es: Andrea Ochat**

-Insta al Departamento Ejecutivo Municipal a informar de manera fehaciente y recomendar a todas y cada una de las inmobiliarias de la ciudad actuar conforme lo establece el Decreto del Gobierno Nacional N° 320/2020, en lo relativo a los contratos de locación.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=3989>

**Autor/es: María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio**

-El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad o la autoridad que corresponda, solicite al Ministerio Público de la Acusación de la Quinta Circunscripción Judicial con sede en Rafaela y a las Fiscalías Federales con competencia en nuestro territorio que los fondos, bienes y/o tareas que se comprometan al aplicarse el instituto de suspensión del juicio a prueba para las personas imputadas de incumplir el aislamiento social preventivo y obligatorio, se destine directamente a la Asociación Cooperadora del Hospital Dr. "Almícar Gorosito" de nuestra ciudad o en su defecto a instituciones que estén trabajando en la lucha contra la pandemia del COVID19.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=3987>

**Autor/es: María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio**

-El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaria de Desarrollo, realice una campaña de concientización sobre el derecho a la intimidad en internet, a los efectos de prevenir conductas como el sexo virtual, sexting y grooming entre adolescentes y jóvenes.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=3986>

**Autor/es: Andrea Ochat**

-Solicita a la Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe que dé pronto tratamiento y aprobación al proyecto de Ley de Paridad de Género, presentado el pasado 9 de mayo de 2020 en la Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe, y que cuenta con la firma de la mayoría de las diputadas de todos los bloques políticos.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4001>

**Autor/es: Leandro Lamberti**

-El Concejo Municipal de Sunchales vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la provincia de Santa Fe, mediante el organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para que el Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (IAPOS), regularice los pagos a instituciones y empresas de transportes que trabajan con personas con discapacidad y garantizando así las prestaciones correspondientes al afiliado.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4000>

**Autor/es: María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio**

-Insta al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través del área de Seguridad, realice una amplia difusión de los diferentes medios y alternativas existentes a la hora de denunciar delitos en nuestra ciudad.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=3999>

**Autor/es: María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio**

-Insta al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través del área de Educación, promocióne en los jóvenes de nuestra ciudad la carrera de formación en Técnicos de Seguridad, dictada por el Instituto de Seguridad Pública de la provincia de Santa Fe o el que en el futuro lo reemplace.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=3998>

**Autor/es: Oscar Trinchieri**

-Solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la/s Secretaría/s que corresponda y en un plazo que no supere los 5 días, remita la rendición de cuentas presentada o a presentar en el marco del aporte no reembolsable que fuera autorizado mediante Ordenanza N° 2746, correspondientes a la asignación del fondo de obras menores del año 2018, cuyo destino se correspondía a la concreción del proyecto denominado: *"Cordón cuneta y desagües en áreas con dificultad de anegamiento"*, incluyendo estado de obras y de situación de pago con contratistas.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4006>

**Autor/es: María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio**

-Solicita la presencia en su Recinto de la Subsecretaria de Hacienda y Finanzas, a fin de evacuar dudas respecto de los dos primeros informes quincenales recibidos por este Cuerpo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 7 de la Ordenanza N° 2822.

Asimismo insta al Departamento Ejecutivo Municipal a presentar inmediatamente el Informe N°3 -con plazo vencido-, y los sucesivos en tiempo y forma.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4005>

**Autor/es: Oscar Trinchieri**

-Solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la/s Secretaría/s que corresponda, evalúe la factibilidad técnica y económica para la incorporación de una Guardia Permanente de Control y Vigilancia en la Planta de Tratamiento de Residuos Urbanos ubicada al este de la ciudad, a efectos de lograr principalmente una mayor y mejor rigurosidad en el ingreso a la misma y a la protección del predio, sus elementos de seguridad y cerramiento y las herramientas de trabajo allí depositadas.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4012>

**Autor/es: María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio**

-En virtud de las declaraciones vertidas por el Sr Intendente Municipal -en el sentido que no se obtuvieron las autorizaciones necesarias para la instalación de dos cinemómetros fijos de acuerdo a lo pautado en la Ordenanza N° 2805/2019- el Concejo Municipal de Sunchales insta al Sr. Intendente Municipal eleve el estado de situación en relación al asunto.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4011>

**Autor/es: María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio**

-Solicita al Departamento Ejecutivo Municipal brinde información cuanti-cualitativa sobre la marcha de la Ordenanza N° 2671, la cual crea el "Banco Social de Materiales en Desuso".

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4021>

**Autor/es: María Alejandra Bugnon de Porporatto, María José Ferrero, Horacio Bertoglio y Oscar Trinchieri**

-Insta al Poder Ejecutivo Municipal a responder la Minuta N° 810/2020 del 5 de febrero pasado. Asimismo elevar un informe explicando la modalidad de trabajo actual de la planta Municipal y a detallar cómo se irá reintegrando el personal a medida que la cuarentena se vaya flexibilizando.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4020>

**Autor/es: María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio**

-Insta al Poder Ejecutivo Nacional, para que a través del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat y demás dependencias que corresponda, arbitre urgentemente los medios para ordenar al Banco Hipotecario S.A. prosiga y culmine las adecuaciones

necesarias a los procesos a fin de concretar la inscripción de aspirantes, sorteo y adjudicación de los 62 departamentos terminados, parte del complejo ProCreAr de Sunchales, con sólo 46 de ellos adjudicados y habitados, sobre un total de 108 unidades.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4030>

**Autor/es: Oscar Trinchieri**

-Solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe si se ha recibido el dinero correspondiente al fondo de obras menores del año 2019, cuyo destino se correspondía a la concreción del proyecto denominado: *"Plan de reconstrucción de pavimento urbano"*.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4028>

**Autor/es: María José Ferrero**

-Solicita a la Cámara de Senadores de la provincia de Santa Fe que dé pronto tratamiento y aprobación al Proyecto de Ley de Emergencia para el sector Hotelero y Gastronómico, aprobado por la Cámara de Diputados de la provincia.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4042>

**Autor/es: Oscar Trinchieri**

-Solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la/s Secretaría/s que corresponda, informe el estado de funcionamiento del sistema de red de servicio de cloacas urbano, detallando a tales efectos: \*Los sectores de la ciudad en donde el sistema cloacal no funciona o funciona en forma deficiente; \* Los sectores en donde se encuentran bombas de impulsión que no funcionan o funcionan en forma deficiente.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4045>

**Autor/es: Andrea Ochat**

-El Concejo Municipal de Sunchales expresa su adhesión y apoyo al proyecto de Ley de Juventudes, expediente N° 38921 presentado en la Legislatura Provincial, solicitando su pronto tratamiento y la aprobación del mismo en los cuerpos legislativos provinciales.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4101>

**Autor/es: María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio**

-Solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área pertinente, informe en un plazo máximo de 10 días, los motivos por los cuales se produjo el volcamiento de aguas servidas del sistema cloacal al Canal Norte, a la altura de la intersección de calles R. Maretti esq. Leloir, así como las acciones tomadas para que tal situación no se repita.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4110>

**Autor/es: Oscar Trinchieri**

-Solicita al Departamento Ejecutivo Municipal remita al Cuerpo Legislativo, en el plazo de diez días hábiles, información acerca de la situación en que se encuentra la obra denominada "Plan de Reconstrucción de Pavimento Urbano".

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4108>

**Autor/es: María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio**

-Insta al Departamento Ejecutivo Municipal a que considere para el Presupuesto 2021 medidas en el marco de la Ordenanza N° 2605: remodelación edilicia del quirófano del CE.MU.SA; derivar de la planta municipal un agente administrativo a los efectos de organizar el trabajo de los veterinarios; asignación de un vehículo a los veterinarios pertenecientes al área de CE.MU.SA; garantizar la vacunación antirrábica anual en los barrios; relevamiento de zoonosis; aumento del presupuesto en la promoción y difusión de las campañas de castraciones.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4105>

**Autor/es: María José Ferrero**

-Solicita a la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe que dé pronto tratamiento y aprobación al Proyecto de Ley de Ficha Limpia, cuyo objetivo es ampliar la lista de los requisitos a cumplir para ocupar cargos públicos.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4104>

**Autor/es: Andrea Ochat**

-El Concejo Municipal de Sunchales manifiesta su adhesión al proyecto de Ley 38540 de los diputados Pinotti, Garibay, Farías y las diputadas Ulieldin, García Alonso y Cattalini, por el cual se crea el "*Fondo de mantenimiento y mejoras de la infraestructura vial para municipios y comunas*", destinados a la ejecución de obras en la red vial rural y urbana pertenecientes a municipios de primera y segunda categoría y comunas, que ya obtuvo sanción de la Cámara de Diputados; y solicita el pronto tratamiento y aprobación por parte de la Cámara de Senadores.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4111>

**Autor/es: Andrea Ochat**

-El Concejo Municipal de Sunchales manifiesta su apoyo al Proyecto de Ley expediente: 4974-D-2020 "Ley de creación del registro único de casos de violencia de género a

nivel nacional”, el cual se encuentra presentado en Cámara de Diputados de la Nación y solicita su pronto tratamiento y aprobación.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4115>

**Autor/es: María José Ferrero**

-Solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que presente información respecto a obras en el denominado “Parque Municipal”, y aclaraciones vertidas en diversos medios locales.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4129>

***Declaraciones:***

**Autor/es: Concejo en pleno**

-Declara de Interés Educativo y Ciudadano el 50º Aniversario del Jardín de Infantes Particular Incorporado Nº 1213.

<https://concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3959.D%20351%202020.pdf>

**Autor/es: Andrea Ochat**

-Declara de Interés Social la Charla Abierta de la Formación de Coaching y Liderazgo de Sunchales que dicta el ITC Liderazgo y Coaching de Rosario, a cargo de Antonio Marvelli y Gabriela Greco.

<https://concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3973.D%20352%202020.pdf>

**Autor/es: María José Ferrero**

-Declara de Interés Social, Cultural y Deportivo el 110º Aniversario del Club Deportivo Libertad, fundado el día 25 de mayo de 1910, concretándose así el anhelo de un grupo de jóvenes sunchalenses que vivían intensamente el Centenario de la Revolución de Mayo, hecho que marcó el inicio de esta emblemática institución local, la cual nunca detuvo su crecimiento y trayectoria deportiva, social y cultural.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4002>

**Autor/es: María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio**

-Declara de Interés Municipal, Ciudadano y de Seguridad y Justicia, el proyecto de Comunicación presentado por el Diputado Provincial Gabriel Real ante la Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe, manifestando la necesidad de que la ciudad de Sunchales cuente con una Fiscalía Adjunta.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4009>

**Autor/es: Leandro Lamberti**

-Declara de Interés Municipal la nota remitida por el Sr Intendente Municipal al Dr. Gabriel Somaglia, Secretario de Justicia del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, donde se solicitan además de una reunión, temas tan importantes para la seguridad y convivencia ciudadana, como garantizar el acceso a la justicia a las víctimas de delitos, aportes para la adecuación del Sistema de Monitoreo, ampliación de la atención del Centro Territorial de Denuncias y recursos edilicios para la instalación de Juzgado y Fiscalía, con la consecuente necesidad de contar los funcionarios correspondientes a ambos ámbitos.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4008>

**Autor/es: Oscar Trinchieri**

-Declara de Interés Municipal, Ciudadano y de Seguridad y Justicia, las manifestaciones vertidas por el Senador Alcides Calvo en la Cámara de Senadores de la provincia de Santa Fe, el día 14 de mayo del corriente, mediante las cuales solicita ante el Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación de la provincia de Santa Fe, Dr. Jorge Baclini, la creación de una Fiscalía Adjunta para la ciudad de Sunchales.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4007>

**Autor/es: Oscar Trinchieri**

-Declara de Interés Municipal, Ciudadano y de Seguridad y Justicia el proyecto de Ley presentado por el Senador Departamental Alcides Calvo, mediante el cual se propone la modificación de la Ley N°13.013 "*Ley Orgánica del Ministerio Público de la Acusación*", incorporando una Fiscalía Adjunta con Sede en la ciudad de Sunchales.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4016>

**Autor/es: María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio**

-Declara de Interés Social la Charla Abierta organizada por el Laboratorio de Innovación Pública y Democrática "*El Puente-Lab*", sobre los problemas de la "*Hiperconectividad en las infancias*", la cual estará a cargo del Dr. Hernán Navarro, Director Nacional de Grooming Argentina, y Carla Cerliani, Fiscal del Ministerio Público de la Acusación, perteneciente al equipo de la Unidad Especial de Delitos Complejos.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4015>

**Autor/es: María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio**

-Declara de Interés Social las acciones realizadas por el grupo Solidaridad Organizada Sunchales (S.O. Sunchales) "*Familia Cooperativa*".

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4014>

**Autor/es: Andrea Ochat**

-Declara de Interés Social y Ciudadano el "Encuentro online con Alfredo Carballeda", que aborda el tema "*El consumo problemático y los escenarios actuales de intervención en lo social*", organizado por la Asociación Civil "LAZOS", en el marco de la conmemoración del "*Día internacional de la lucha contra el tráfico y uso indebido de drogas*".

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4019>

**Autor/es: Leandro Lamberti**

-Reconoce con la distinción *Sunchalense Destacado* a todos los que han sido y serán voluntarios para proteger a nuestra comunidad ante el Coronavirus COVID 19 realizando tareas de prevención, concientización, colaboración y control para evitar que los habitantes de nuestra ciudad se contagien con este virus.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4036>

**Autor/es: María José Ferrero**

-Declara de Interés Ciudadano al Banco de Pelucas Solidario llamado "*Tejiendo Esperanza Sunchales*", formado por un grupo de mujeres de la ciudad que decidieron organizarse y accionar, con el objetivo de acompañar a mujeres y niños que se encuentran afrontando tratamientos oncológicos.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4046>

**Autor/es: María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio**

-Declara de Interés Social, Cultural y Artístico el 80º Aniversario del Centro de Cultura Artística "*Amigos del Arte*", fundado el día 2 de agosto de 1940, concretándose así el anhelo de un grupo de artistas sunchalenses que vivían intensamente el deseo de promover los valores culturales en nuestra comunidad, hecho que marcó el inicio de esta emblemática institución local, la cual nunca detuvo su crecimiento y trayectoria social, cultural y artística.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4044>

**Autor/es: Leandro Lamberti**

-Declara de Interés Educativo y Ciudadano el Proyecto "*Primera Escuela Secundaria Virtual de la Argentina*", que ha desarrollado el Instituto Cooperativo de Enseñanza Superior ICES de Sunchales.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4107>

**Autor/es: Andrea Ochat**

-Declara de Interés Social y Cultural el Proyecto "El retrato de la semana" desarrollado por el diseñador gráfico y fotógrafo Diego Rosso, que rescata y visibiliza historias de nuestra comunidad contribuyendo a la conformación de un archivo colectivo.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4106>

### **Autor/es: Concejo en pleno**

-Declara de Interés Ciudadano y Cooperativo el 75º Aniversario de Sancor Seguros, así como las actividades previstas para celebrar este trascendental acontecimiento, como la inauguración del nuevo edificio del Instituto Cooperativo de Enseñanza Superior, y la colocación de la piedra fundamental de un Complejo Interreligioso.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4116>

### ***Aprobaciones de Ordenanzas a partir de proyectos presentados por el Departamento Ejecutivo Municipal.***

-Acepta la donación, del Sr. Héctor Solaro, de fracciones de terreno con destino a calles públicas y espacios verdes públicos.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=3966>

-Adhiere la Municipalidad de Sunchales a la emergencia sanitaria dispuesta en el ámbito nacional por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 y en el ámbito provincial por el Decreto N° 213/2020 y c.c. Declara el estado de emergencia sanitaria en la ciudad de Sunchales debido a la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.) en relación con el coronavirus COVID-19, hasta el día 30 de abril de 2020, facultándose al Departamento Ejecutivo Municipal a prorrogar la misma por treinta (30) días más, según recomendaciones efectuadas por los Ministerios de Salud de la Nación y Provincia. Anexa informes.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=3974>

-Dispone el diferimiento del vencimiento para el pago del Derecho de Registro e Inspección (D.R.E.I.) correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo de 2020, hasta el día 30 de junio del corriente año, para las siguientes categorías de contribuyentes: Monotributo Social; Monotributo categoría A; Monotributo categoría B; Monotributo categoría C; Empleadores de hasta 20 trabajadores.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=3978>

-Autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a solicitar al Gobierno Provincial, a través de la Secretaría de Integración y Fortalecimiento Institucional, la asignación en concepto de aporte no reintegrable con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas de su inversión, la suma de \$ 7.886.082,78; el que no excede del cincuenta

por ciento (50%) de los fondos que en virtud de la Ley 12.385 le corresponde a la Municipalidad de Sunchales para el período 2020, para ser afectados a gastos corrientes, en el marco del artículo 6 de la Ley Provincial N° 13.978 y su reglamentación.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=3977>

-Dispone el uso obligatorio de elementos de protección de nariz, boca y mentón denominado barbijo social o tapaboca, en adelante barbijo social, para todas las personas que circulen por la ciudad de Sunchales, a partir del día 20 de abril de 2020 y hasta tanto se declaren superadas las situaciones que dan origen a la emergencia sanitaria. Asimismo, esta medida se extiende a las oficinas públicas que se encuentran prestando servicios conforme a las normas dispuestas.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=3984>

-Acepta y agradece la donación ofrecida por Sancor Cooperativas de Seguros Limitada de un vehículo marca Chevrolet. Dispone la afectación del mismo a la Guardia Urbana Sunchalense (GUS), para ser utilizado en las tareas propias de su competencia funcional.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=3992>

-Faculta al Intendente de la Municipalidad de Sunchales a realizar los actos necesarios para la instrumentación de los servicios correspondientes a la Dirección Provincial de Vialidad.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=3985>

-Acepta de las Sras. Adriana Massoni y Mabel Massoni la donación de dos obras realizadas por el artista Florentino Viale, consistentes en una réplica en tamaño real del primer automóvil Fiat de 1899 y una réplica en miniatura de la máquina cosechadora Rotania.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=3993>

-Modifica artículos N° 2 y 6 de la Ordenanza N° 2822 - Declara el estado de emergencia sanitaria en la ciudad de Sunchales debido a la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.), en relación con el coronavirus COVID-19.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4013>

-Modifica los artículos N 2º y 6º de la Ordenanza 2822 - Adhiere la Municipalidad de Sunchales a la emergencia sanitaria dispuesta en el ámbito nacional por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 y en el ámbito provincial por el Decreto N° 213/2020 y c.c.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4037>

-Llama a Licitación Pública N° 01/2020, para la contratación del servicio de exámenes psicofísicos para los solicitantes de la licencia de conducir y el equipamiento necesario para la realización de los mismos, a partir del día 20 de julio de 2020 y hasta el día 03 de agosto de 2020 a la hora 11, fecha establecida para la apertura de las propuestas en dependencias de la Municipalidad de Sunchales.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4026>

-Autoriza a la Fundación Sancor Seguros a hacer uso y ocupación de la vía pública con obras de infraestructura subterránea en la zona indicada en el Plano y según memoria descriptiva que se adjunta.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4025>

-Modifica Art. 2º) y Art. 6º) de la Ordenanza 2822 - Declara el estado de emergencia sanitaria en Sunchales debido a la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.) en relación con el coronavirus COVID-19 y prorroga la vigencia hasta el 31 de agosto de 2020.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4043>

-Autoriza a la empresa Desarrolladora Sunchales S.R.L. a hacer uso y ocupación de la vía pública con obras de infraestructura subterránea y aérea en la zona indicada en la Memoria Descriptiva.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4038>

-Autoriza al Intendente Municipal, Dr. Gonzalo Toselli, a suscribir el Convenio de Pago con Sancor Cooperativas Unidas Limitada, en los términos del texto que se adjunta como Anexo I y que forma parte integrante de la presente.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4048>

-Crea y declara de utilidad pública el Plan de Cañería de Impulsión y Red de Distribución Cloacal para un sector de barrio Sur y áreas DUF2 de la ciudad de Sunchales, el cual se concretará en dos etapas: la primera correspondiente al sistema de bombeo y la segunda a la red domiciliaria.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4047>

-Establece un Régimen Especial de Regularización Tributaria para toda deuda por obligaciones fiscales reguladas en la normativa tributaria municipal, consistentes en tasas, derechos y contribuciones por mejoras.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4052>

-Autoriza a la Cooperativa Ltda. de Electricidad, Otros Servicios Públicos y Vivienda de Tacural a hacer uso y ocupación de la vía pública con obras de infraestructura aérea en las zonas de obras indicada, conforme el plano de traza presentado y de acuerdo a la memoria descriptiva y demás documentación adjunta.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4051>

-Autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Agencia Municipal de Seguridad Ciudadana y Vial y la Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural, a construir reductores de velocidad del tránsito vehicular, del tipo que técnicamente consideren más apropiado, sobre calle Falucho, entre las arterias Oroño hasta R. Maretto.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4100>

-Establece que calle Tucumán, entre las arterias Falucho y Remondino, tenga un sentido de circulación de mano única en dirección Este a Oeste.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4098>

-Aprueba el Convenio Para la Red de Casas de Protección y Fortalecimiento de Mujeres e Identidades Trans Feminizadas, celebrado en el mes de agosto de 2020, por la Municipalidad de Sunchales con la Secretaria de Estado de Igualdad y Género del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, y por el cual la Municipalidad asume el compromiso de garantizar el sistema de alojamiento temporal y atención integral a Mujeres e identidades trans feminizadas en situación de vulnerabilidad y/o violencia de género.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4095>

-Establece la factibilidad técnica de ser incorporada al Área Urbana de la ciudad de Sunchales la fracción de terreno del Lote 42 – Fracción Lote B del Plano de Mensura N°122.141 de la Colonia Sunchales, según croquis de mensura, proyecto de urbanización y loteo en trámite, con una superficie total aproximada de 49.477,70 m<sup>2</sup>, propiedad del Fideicomiso Belgrano Norte.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4113>

-Fija nuevo valor de la Unidad de Cuenta Municipal para todas las obligaciones fiscales vigentes a partir del 1º de enero de 2021. Deroga Ordenanza N° 2796.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4118>

-Aprueba el Plan de Mejoras y Desarrollo 2020-2021 de la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y otros Servicios Públicos de Sunchales Ltda.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4127>

-Fija el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la Municipalidad de Sunchales para el Año 2021.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4126>

-Amplía el cálculo de recursos y reformula por ampliación y reasignación de partidas el cálculo de Gastos del Presupuesto Municipal Ejercicio 2020 en la suma de \$ 41.961.946,22.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4125>

-Autoriza a Integrar Soluciones Informáticas a hacer uso y ocupación de la vía pública con obras de infraestructura en las zonas indicadas en el Plano de Obra y de acuerdo a la memoria descriptiva que se adjunta.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4124>

-Modifica Art. 2º) y Art. 6º) de la Ordenanza 2822 - Declara el estado de emergencia sanitaria en la ciudad de Sunchales debido a la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.) en relación con el coronavirus COVID-19 - y prorroga la vigencia hasta el 28 de febrero de 2021.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4123>

-Prorroga el vencimiento del Régimen Especial de Regularización Tributaria, establecido mediante la Ordenanza N° 2853, a partir del día 31 de diciembre de 2020 y hasta el día 28 de febrero de 2021.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4122>

